



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 17 de julio 2007.

ORDENANZA N° 273/07 C.D.P.P.

VISTO:

La nota N°563/07 presentada por la encargada de bromatología de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides

CONSIDERANDO:

Que dicha nota hace referencia a la invitación al IV Congreso Nacional de Bromatología Municipal e Higiene Alimentaria que se realizara en la Ciudad de Bariloche en el mes de noviembre del corriente año.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO N° 1: *Declárese de Interés Municipal el IV congreso Nacional de Bromatología e Higiene Alimentaria*

ARTICULO N°2: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*